



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220036900**

El Despacho no tiene en cuenta la notificación personal conforme a la ley 2213 de 2022, surtida al demandado visibles a folios 34 a 59, toda vez, que la dirección señalada no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede<sup>1</sup>, por tanto, efectúe nuevamente la notificación en los términos antes referidos.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por las entidades financieras visible a folios 93 a 106, para lo que estimen pertinente.

Respecto a la solicitud de dictar sentencia vista a folio 64 del plenario, se niega, porque en el presente asunto no se haya integrado el contradictorio en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 112 de fecha 6 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**